



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 139 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao,

29 NOV. 2010

VISTOS:

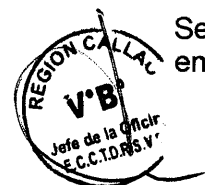
EL Informe N° 467-2010/GRC/GA-CONTA del 02 de julio del 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera N° 077-2010-GRC/GRDS/PFTS de fecha 09 de septiembre de 2010, emitido por el Liquidador y Especialista Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; El Informe N° 049-2010-GRC/GRDS/AJRB emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 26 de octubre de 2010, y el Informe N° 427-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 04 de noviembre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 022-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 28 febrero de 2007 se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO I.E. N° 5085 RAMIRO PRIALE" con un valor referencial de S/. 10,835.02 (Diez Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 02/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales, mediante la modalidad de ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA;

Que, Mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007, de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las Actividades denominadas " MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO-CALLAO VENTANILLA", siendo ello así con Memorándum N° 112-2007-GRC/GRI de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5085 RAMIRO PRIALE", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 10,835.02 (Diez Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 02/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, con fecha 03 de octubre de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-003622, para ejecutar el servicio señalado en el párrafo anterior, entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor



P.S.V. CONSTRUCTORES S.A. con una oferta económica de S/. 10,835.00 (Diez Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, mediante acta de fecha 21 de septiembre de 2007, el Comité encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la AMC N° 0412-2007-GRC-GA-OL-UMC, al contratista P.S.V. CONSTRUCTORES S.A., para ejecutar la Actividad: "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5085 RAMIRO PRIALE", estableciéndose un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, con fecha 11 de octubre de 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 04 de octubre de 2007, y fue concluido el 06 de octubre de 2007, cumpliéndose con los términos de referencia establecido en las Bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA 001- N° 001200 con fecha de 18 de diciembre de 2007 emitida por el contratista;

Que, mediante Informe N° 467-2010/GRC/GA-CONTA del 22 de Julio de 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5085 RAMIRO PRIALE", resultando un monto ascendente a la suma de S/. 10,835.00 (Diez Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de Vistos, el Liquidador Encargado de la Actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad "Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005,2007 y 2008" se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5085 RAMIRO PRIALE" con un valor autorizado de S/. 10,835.00 (Diez Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles); incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N°01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, mediante Informe N° 427-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 04 de noviembre de 2010 el Jefe de la Oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de



Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5085 RAMIRO PRIALE" correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

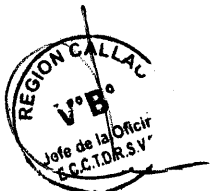
Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, cuentan con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, en vías de regularización, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – I.E. N° 5085 RAMIRO PRIALE", la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de S/. 10,835.00 (Diez Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gloria Elizabeth Lara Avila
.....
GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
Gerente Regional de Desarrollo Social



ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E. N° 5085 RAMIRO PRIALE PRIALE**

UBICACIÓN : LIMA-CALLAO

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

VALOR REFERENCIAL : S/. 10,836.00 (Febrero 2007) RGR N° 022-2007-GRDS.

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR EJECUTAR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	10,836.00	10,835.00	1.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.						10,836.00	10,835.00	1.00

